

de «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Alta, 58 y 60, en Santander, código postal 39080,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo micrófonos inalámbricos marca «Fonestar», modelo ASH-20, a favor de «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima», calle Alta, 58 y 60, en Santander, código postal 39080, documento de identificación A-28780443, con el número 07 97 0246, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Alta, 58 y 60, en Santander, código postal 39080.
Teléfono: (942) 37 08 16. Fax: (942) 37 54 58.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28780443,

y con número 07 97 0246

Para el equipo: Micrófonos inalámbricos.
Fabricado por: «Sekaku Electron Industry Co. Ltd.», en Taiwan.
Marca: «Fonestar».
Modelo: ASH-20,

y con certificado de examen de tipo número 032797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Sonora Electroacústica, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Alta, 58 y 60.
Ciudad: Santander.
Provincia: Santander.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0246
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26715 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Pollyflame», modelo Pepsi Telephone.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Pollyflame Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, código postal 08970,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Pollyflame», modelo Pepsi Telephone, a favor de «Pollyflame Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en ave-

nida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí, código postal 08970, con documento de identificación A-08839706, con el número 07 97 0243, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Pollyflame Española, Sociedad Anónima».
Dirección: Avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56, en San Juan Despí (Barcelona), código postal 08970.
Teléfono: (93) 477 18 01. Fax: (93) 477 25 23.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-08839706.

y con número 07 97 0243

Para el equipo: Teléfono.
Fabricado por: «Victorwood Holding Limited», en Hong Kong.
Marca: «Pollyflame».
Modelo: Pepsi Telephone,

y con certificado de examen de tipo número 029797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Pollyflame Española, Sociedad Anónima».
Domicilio: Avenida Mossen Jacint Verdaguer, 56.
Ciudad: San Juan Despí.
Provincia: Barcelona.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0243
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26716 RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta procesadora de voz, marca «Rhetorex», modelo Vantage.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Octel Communication Services Limited, Sucursal en España», con domicilio social en paseo de la Castellana, 141, planta 20, en Madrid, código postal 28046.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta procesadora de voz, marca «Rhetorex», modelo Vantage, a favor de «Octel Communication Services Limited, Sucursal en España», con domicilio social en paseo de la Castellana, 141, planta 20, en Madrid, código postal 28046, con documento de identificación B-0064473B, con el número 07 97 0242, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Octel Communication Services Limited, Sucursal en España».

Dirección: Paseo de la Castellana, 141, planta 20, en Madrid, código postal 28046.

Teléfono: (91) 572 03 60. Fax: (91) 570 71 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-0064473B,

y con número **07 97 0242**

Para el equipo: Tarjeta procesadora de voz.

Fabricado por: «Rhetorex Inc.», en Estados Unidos.

Marca: «Rhetorex».

Modelo: Vantage,

y con certificado de examen de tipo número 029397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Octel Communication Services Limited Sucursal en España».

Domicilio: Paseo de la Castellana, 141, planta 20.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0242
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26717 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil CB-27, marca «A2E», modelo Denver.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, código postal 28100, Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil CB-27, marca «A2E», modelo Denver, a favor de «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, código postal 28100, con documento de identificación A-28444388, con el número 02 97 0241, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Dirección: Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, Madrid, código postal 28100.

Teléfono: (91) 661 03 62. Fax: (91) 661 73 87.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-28444388.

y con número **02 97 0241**

Para el equipo: Radioteléfono móvil CB-27.

Fabricado por: «Hai Yan Corporation», en Corea del Sur.

Marca: «A2E».

Modelo: Denver,

y con certificado de examen de tipo número 034097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Valportillo Primera, 10.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	02 97 0241
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2002.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

26718 *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil CB-27, marca «A2E», modelo Miniscan-200.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, código postal 28100,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono móvil CB-27, marca «A2E», modelo Miniscan-200, a favor de «Astec, Actividades Electrónicas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valportillo Primera, 10, en Alcobendas, código postal 28100, con documento de identificación A-28444388, con el número 02 97 0238, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de julio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo